



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 103 -2013-SERNANP

Lima, 24 JUN. 2013

VISTO:

El Oficio N° 570-2013-SERNANP-DGANP del 17 de mayo de 2013 de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y el Oficio N° 087-2013-SERNANP-PNRA de fecha 12 de abril de 2013 del Jefe del Parque Nacional del Río Abiseo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013, se aprobó la creación del SERNANP como organismo técnico especializado del Ministerio del Ambiente, constituyéndose en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas – SINANPE, y en su autoridad técnico – normativa;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, señala que la protección de las Áreas Naturales Protegidas, tiene como uno de sus objetivos, mantener y manejar los recursos de la fauna silvestre, incluidos los recursos hidrobiológicos, para la producción de alimentos y como base de actividades económicas, incluyendo las recreativas y deportivas;

Que, el artículo 10°, incisos a) y e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, señala que la Presidencia del Consejo Directivo, es el titular y la máxima autoridad ejecutiva del SERNANP, teniendo entre sus funciones el suscribir actos, convenios y contratos, pudiendo además delegar en concordancia con la normatividad, una o más de sus funciones a otros funcionarios del SERNANP;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 162-2012-SERNANP de fecha 20 de setiembre de 2012, se designa a Víctor Hugo Macedo Cuenca como Jefe del Parque Nacional del Río Abiseo;

Que, mediante documento del visto, el Jefe del Parque Nacional del Río Abiseo presenta la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, La Fundación



Amazonía Viva, el Centro Regional de Educación Ambiental y Extensión Rural, y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, cuyo objeto es el diseño, implementación, monitoreo y evaluación del Plan de Educación Ambiental REDD+ en las instituciones educativas comprendidas en el Valle del Alto Huayabamba, donde se encuentran ubicados el Parque Nacional del Río Abiseo, su zona de amortiguamiento y la Concesión de Conservación "Bosques Comunes El Breo";



Que, mediante Informe N° 163-2013-SERNANP-DGANP, Informe N° 164-2013-SERNANP-OPP e Informe N° 097-2013-SERNANP-OAJ de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas, respectivamente, se emitió opinión favorable para la suscripción del referido Convenio;



Que, el artículo 72° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los titulares de los órganos administrativos pueden delegar, mediante comunicación escrita, la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos o a los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependa, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores o aquellos que agoten la vía administrativa;



Que, en base a lo señalado en el párrafo anterior y lo expuesto en los documentos del visto, resulta conveniente delegar al Jefe del Parque Nacional del Río Abiseo, la facultad de suscribir el referido Convenio, teniendo en cuenta que el artículo 27°, inciso a), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, establece como función del Jefe del Área, gestionar las Áreas Naturales protegidas de administración nacional, su patrimonio forestal, flora y fauna silvestre, los servicios ambientales, turísticos y recreativos, así como la infraestructura propia de estas;



Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Secretaría General, Y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 11°, incisos a) y e), del Reglamento de Organizaciones y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar en Víctor Hugo Macedo Cuenca, Jefe del Parque Nacional del Río Abiseo del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, la facultad de suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, La Fundación Amazonía Viva, el Centro Regional de Educación Ambiental y Extensión Rural y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.



Artículo 2°.- La Directora de Gestión de Áreas Naturales Protegidas deberá informar al Jefe del SERNANP, las acciones realizadas en virtud de la delegación de firma mencionada.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en la página Web institucional: www.sernanp.gob.pe.



Regístrese, comuníquese y archívese.



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

